



**FLACSO**  
ARGENTINA



Buenos Aires, miércoles 21 de diciembre de 2022

Consejo Académico

Resolución: 15-12-2022

Los miembros del Consejo Académico de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica Argentina, aprueban en la sesión ordinaria del día de la fecha las modificaciones realizadas en el reglamento de la **“Maestría en Propiedad Intelectual” (Opción a distancia)**, que se anexa a la presente resolución.

Firma y Aclaración  
Directora

Firma y Aclaración  
Secretaria Académica

Firma y Aclaración  
Área de Desarrollo, Innovación y  
Relaciones Sociedad-Estado

Firma y Aclaración  
Área de Sociedad y  
Vida Contemporánea

Firma y Aclaración  
Área de Estudios  
Latinoamericanos



**FLACSO**  
ARGENTINA

*Ausente*

Firma y Aclaración  
Área de Estado y Políticas  
Públicas

*[Handwritten signature]*

Firma y Aclaración  
Área de Género y  
Políticas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Firma y Aclaración  
Área de Ética, Derechos y  
Bienes Públicos Globales

*[Handwritten signature]*  
Perta Zelmansovich  
Firma y Aclaración  
Área de Educación

*[Handwritten signature]*

Firma y Aclaración  
Área de Comunicación y  
Cultura

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Nathalie Pucc  
Firma y Aclaración  
Área de Antropología  
Social

*[Handwritten signature]*  
Horacio N. Borsoi  
Firma y Aclaración  
Área de Relaciones  
Internacionales

*Ausente*  
Firma y Aclaración  
Área de Salud y  
Desarrollo Humano

*Ausente*  
Firma y Aclaración  
Área de Economía y  
Tecnología

*Ausente*  
Firma y Aclaración  
Área de Psicología del  
Conocimiento y Aprendizaje



**FLACSO**  
ARGENTINA

**REGLAMENTO  
MAESTRIA EN PROPIEDAD INTELECTUAL  
OPCIÓN PEDAGÓGICA A DISTANCIA**

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1  
Del Reglamento**

Este Reglamento establece las normas relativas a la organización académica de la Maestría en Propiedad Intelectual de la FLACSO-Sede Académica Argentina, en adelante llamada Maestría, así como también las que regulan sus procesos de admisión, estudios y graduación.

**Artículo 2  
De los objetivos de la Maestría**

Es objetivo general de la Maestría generar un espacio de formación y debate de alto nivel sobre los derechos de propiedad intelectual.

Son objetivos específicos de la Maestría

- a) Promover, dentro de un marco de excelencia académica, el desarrollo de aportes relevantes al conocimiento en el campo de la propiedad intelectual, poniendo énfasis en los desafíos de América Latina.
- b) Impulsar la formación de recursos humanos a través de la generación de conocimientos y capacidades para que puedan desarrollar actividades de docencia, investigación, análisis y evaluación en el campo de la propiedad intelectual.
- c) Producir conocimiento útil para la formulación y análisis crítico de políticas públicas en propiedad intelectual.
- d) Promover la pluralidad de perspectivas teóricas y metodológicas para el estudio de la propiedad intelectual.





**FLACSO**  
ARGENTINA

## **CAPITULO II**

### **ORGANIZACIÓN ACADEMICA**

#### **Artículo 3**

##### **De la organización general**

La Maestría comprende para su ejecución cuatro instancias organizativas

- a) El Comité Académico Asesor
- b) La Dirección Académica
- c) La Coordinación Académica
- d) La Coordinación Administrativa

#### **Artículo 4**

##### **Del Comité Académico Asesor**

El Comité Académico Asesor, en adelante el Comité, estará conformado por investigadores/as y docentes de reconocida trayectoria académica y/o profesional. Serán miembros plenos del Comité el/la Director/a Académico/a de la Maestría y los/as investigadores/as y/o profesores/as por ellos/as propuestos/as.

Sus funciones son:

- a) Efectuar el seguimiento de la Maestría.
- b) Proponer docentes y cursos.
- c) Velar por el cumplimiento de los Reglamentos existentes.
- d) Interpretar y resolver los conflictos derivados del presente Reglamento.
- e) Participar del proceso de admisión y selección de candidatos/as a ingresar en la Maestría.
- f) Aprobar los/as directores/as de tesis propuestos/as por los/as maestrandos/as.
- g) Designar los miembros del Comité de Evaluación de Tesis.
- h) Resolver los conflictos que se susciten en la aplicación del Reglamento de Tesis



**FLACSO**  
ARGENTINA

de la Maestría.

- i) Proponer convenios con otras instituciones.

## **Artículo 5**

### **Del Director/a Académico/a**

El cargo de Director/a será ejercido por un/a profesional que haya obtenido el título de Magíster o superior y con una experiencia relevante en docencia e investigación. Es designado/a por el Director/a de la FLACSO-Sede Académica Argentina y avalado por el Consejo Académico.

Son funciones del Director/a Académico/a:

- a) Llevar adelante el conjunto de actividades académicas del programa.
- b) Designar a los/as profesores/as de los cursos y seminarios.
- c) Realizar el seguimiento académico de los/as estudiantes.
- d) Organizar y llevar adelante el proceso de selección y admisión de los/as aspirantes.
- e) Diseñar nuevos cursos y actualizar los existentes.
- f) Convocar y coordinar al equipo docente para cada materia.
- g) Supervisar el desarrollo de los contenidos de cada materia en el aula virtual.
- h) Mantener reuniones con el equipo del PED para evaluar el desarrollo de cada ciclo académico y posibles modificaciones en la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje y/o sus contenidos.

## **Artículo 6**

### **Del Coordinador/a Académico/a**

La Coordinación Académica será ejercida por un profesional que haya obtenido el título de Magíster o superior y que posea experiencia en gestión de posgrados.

A continuación se detallan las responsabilidades:





**FLACSO**  
ARGENTINA

- a) Realizar el seguimiento del desarrollo de la Maestría en los aspectos técnicos.
- b) Participar en el proceso de selección y admisión de los/as aspirantes.
- c) Coordinar con el Programa de Educación a Distancia (PED) de FLACSO la implementación de la Maestría en el Campus Virtual.
- d) Establecer y velar por el cumplimiento del cronograma de trabajo con los/as docentes autores en relación al dictado de los cursos.
- e) Habilitar las Actividades de cada Asignatura de acuerdo al Cronograma establecido.
- e) Coordinar el trabajo de los/as docentes tutores/as.
- f) Participar en la supervisión del trabajo de la Coordinación Administrativa.
- g) Monitorear el desarrollo de los espacios de intercambio y de las actividades sincrónicas en el aula virtual.
- h) Realizar el seguimiento de las entregas, evaluación y cargas de notas de los trabajos finales de cada materia.
- i) Coordinar con las asesoras técnico-pedagógicas del PED el proceso de diseño, carga y actualización de las actividades pedagógicas en el campus virtual.
- j) Mantener reuniones con el equipo del PED para evaluar el desarrollo de cada ciclo académico y posibles modificaciones en la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje y/o sus contenidos.

## **Artículo 7**

### **Del Coordinador/a Administrativo/a**

El Coordinador/a Administrativo/a está encargado de llevar adelante todas las tareas que hacen a la administración y organización de la Maestría. En general, el/la Coordinador/a Administrativo/a está a cargo de:

- a) Brindar información sobre la Maestría.
- b) Realizar las inscripciones.
- c) Manejar la comunicación con los alumnos en relación a los cursos, profesores/as, exámenes y en general, las actividades académicas desarrolladas por la Maestría.
- d) Manejar la comunicación con los/as profesores/as en relación a las necesidades



**FLACSO**  
ARGENTINA

para el dictado de los cursos.

- e) Recibir exámenes.
- f) Mantener al día las estadísticas de la Maestría.

## **Artículo 8**

### **De los requisitos de postulación y admisión**

#### **Requisitos para la postulación**

- a) Ser graduado/a universitario/a o del nivel superior no universitario de una carrera afín a la temática de la Maestría, cuyo plan de estudios tenga una duración de cuatro años como mínimo.
- b) Tener competencia en la lectura y comprensión de textos en inglés y/ o francés.
- c) Presentar los documentos que acrediten los títulos y la experiencia invocada por el/la candidato/a.

#### **El proceso de admisión**

El proceso de admisión se realizará completando un formulario de inscripción acompañado con la siguiente documentación:

- a) dos cartas de recomendación.
- b) copia del título.
- c) copia de documento de identidad.
- d) Currículum Vitae.

Además, los/as candidatos/as tendrán una entrevista de admisión con el/la directora/a académico/a.

La admisión se realizará en base a un proceso competitivo que toma en consideración los antecedentes académicos y /o profesionales del/de la aspirante, las cartas de referencia y





**FLACSO**  
ARGENTINA

la entrevista de admisión.

### **CAPITULO III**

#### **DEL PLAN Y PROCESO DE ESTUDIOS**

#### **Artículo 9**

##### **Carga horaria**

La Maestría tiene una carga horaria total de 750 (setecientas cincuenta) horas.

#### **Artículo 10**

##### **De la estructura curricular**

La Maestría tiene una duración de dos años y está organizada en dos módulos:

- a) módulo común de formación multidisciplinaria de un año,
- b) módulo de formación especializada de dos trimestres en el segundo año, y un módulo de consolidación de conocimientos o “apropiación y generación de resultados” en el segundo año. Este módulo consiste en una experiencia significativa de investigación guiada a través de seminarios, talleres y tutorías y la elaboración de una tesis.

Se deben completar exitosamente los módulos para obtener el título de Magíster en Propiedad Intelectual.

#### **Artículo 11**

##### **Plan de Estudios**

El/La Alumno/a debe cursar 6 seminarios en el primer año por un total de 230 horas, y seminarios obligatorios y optativos por 250 horas en el segundo año, dentro de la oferta de materias que se realiza de manera trimestral.

Además, los/as alumnos/as deberán cursar el seminario obligatorio “Taller de Tesis” de 100 horas para dar apoyo en la elaboración de la Tesis, junto con las tutorías y las horas





**FLACSO**  
ARGENTINA

de investigación destinadas a la elaboración de la tesis (170 horas).

## **Artículo 12**

### **Del sistema de calificación y aprobación**

1. El o los docentes a cargo de una materia calificarán a los/as estudiantes en una escala de 0 a 10, siendo el mínimo para aprobar 6 (suficiente), correspondiendo el 7 a bueno, el 8 y 9 a Muy Bueno y el 10 a Excelente.
2. Dos cursos reprobados en un mismo periodo académico (trimestre) separa automáticamente al estudiante de la Maestría.
3. Los/as estudiantes que se beneficien con una beca otorgada por la FLACSO deberán obtener una calificación promedio de 7 durante el primer año para mantener el beneficio durante el segundo año.

### **Régimen de regularidad y permanencia**

El plazo para cursar las materias de la maestría es de 2 (dos) años académicos. La dirección académica podrá otorgar las excepciones fundadas que se soliciten, analizando cada caso en particular. El plazo general para la culminación de la maestría es de 4 (cuatro) años.

Para mantener la regularidad en el cursado los estudiantes deberán:

1. Cumplir con el 80% de participación en los foros y en las actividades obligatorias de cada asignatura. Los estudiantes que no cumplan con este requisito deberán justificarse ante el/la profesor/a y quedarán expuestos/as a no aprobar la materia, teniendo que cursarla nuevamente de forma regular.
2. Aprobar las actividades obligatorias y un examen final por materia, que será un trabajo escrito de tipo monográfico, ensayístico o cuestionario. Los exámenes serán de carácter domiciliario, individuales y se realizarán en el campus virtual de la FLACSO, donde se desarrollan las actividades habituales (clases, foros, consultas). Las fechas de exámenes son pautadas y comunicadas al inicio de cada semestre.
3. En caso de no aprobarse el trabajo final, el/la estudiante tendrá la posibilidad de rehacerlo de acuerdo a los lineamientos y tiempos estipulados por el/la docente.
4. En caso de que un/a estudiante pierda la regularidad y no continúe con sus estudios



**FLACSO**  
ARGENTINA

por un lapso superior a un año, deberá solicitar a la Dirección del programa la consideración de su situación y un plan de actualización. Dicho plan puede suponer el cursado de nuevos seminarios/cursos/talleres, etc.

5. Desde su ingreso a la maestría los estudiantes tendrán un plazo de cuatro años para concretar la entrega del trabajo de tesis. Vencido el mismo, el/la estudiante perderá todos sus derechos, debiendo cursar nuevamente todos los cursos del programa si desea obtener el título correspondiente, sin excepción.

### **Artículo 13**

#### **De la Tesis**

Todo lo relativo a la elaboración, presentación, defensa y aprobación de la Tesis se regirá por el Reglamento de Tesis de la Maestría de Propiedad Intelectual. La tesis deberá entregarse dentro de los cuatro años una vez comenzada la cursada de la maestría.

## **CAPITULO IV**

### **CUERPO DE PROFESORES/AS**

### **Artículo 14**

#### **Requisitos**

El cuerpo de profesores/as de la Maestría estará integrado por académicos/as nacionales o extranjeros, con amplia experiencia en la docencia e investigación que cuenten con el título de magíster o doctor, o que posean experiencia profesional/académica relevante en el campo de conocimiento de la Maestría y puedan, por lo tanto, acreditar mérito equivalente.

El cuerpo docente está compuesto por profesores/as principales, profesores/as invitados y profesores/as tutores/as cuyas obligaciones son:

#### **Profesores/as principales:**

a) Elaborar los programas, seleccionar la bibliografía y proponer las actividades principales del curso a cargo de acuerdo a las pautas establecidas por la dirección y





**FLACSO**  
ARGENTINA

coordinación del programa.

- b) Dictar las clases del curso, seminario o taller asignado, respetando el cronograma establecido y las pautas organizativas fijadas por la dirección y coordinación del programa.
- c) Evaluar a los y las estudiantes de acuerdo con las pautas establecidas y notificadas al comienzo del dictado del curso.
- d) Concurrir a las reuniones de profesores/as convocadas por la dirección y coordinación del programa.
- e) Participar en el proceso de evaluación permanente del programa expresando sus opiniones
- f) Entregar y cumplimentar la documentación que le sea solicitada.
- g) Respetar y hacer respetar las pautas institucionales disciplinarias, incluido el código de ética y el código de ética de la investigación de la FLACSO.

#### **Profesores/as invitados/as:**

- a) Dictar las clases del curso, seminario o taller al cual ha sido invitado, respetando el cronograma establecido y las pautas organizativas fijadas por la dirección y coordinación del programa.
- b) Proponer las actividades para las clases en las que participará de acuerdo a las pautas establecidas por la dirección y coordinación del programa.
- c) Entregar y cumplimentar la documentación que le sea solicitada.
- d) Respetar y hacer respetar las pautas institucionales disciplinarias, incluido el código de ética y el código de ética de la investigación de la FLACSO.

#### **Profesores/as tutores/as:**

- a) Acompañar a los/as estudiantes durante todo el curso a través de foros de consulta permanente y/o correo electrónico.
- b) Coordinar las actividades del curso, escritas u orales, sincrónicas o asincrónicas.
- c) Diseñar, procesar y editar materiales y actividades para consolidar la comunidad de aprendizaje.
- d) Evaluar la participación de los/as estudiantes en términos cuantitativos (frecuencia de conexión) y cualitativos (calidad de los aportes).
- e) Colaborar en la evaluación final de los/as estudiantes.
- f) Entregar y cumplimentar la documentación que le sea solicitada.
- g) Respetar y hacer respetar las pautas institucionales disciplinarias, incluido el código de ética y el código de ética de la investigación de la FLACSO.



**FLACSO**  
ARGENTINA

## **CAPITULO V DEL GRADO**

### **Artículo 15 Del Grado Académico**

1. Se otorgará el título de Magíster en Propiedad Intelectual a los/as alumnos/as que hayan cumplido con todos los requisitos académicos reglamentarios.
2. La Acreditación formal correspondiente será emitida por el/la Secretario/a General de la FLACSO; llevará su firma, la del Director/a de la FLACSO-Sede Académica Argentina y la del/de la interesado/a.

## **CAPITULO VI DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS ESTUDIANTES**

### **Artículo 16 De los derechos**

Los/as estudiantes tienen derecho a:

- a) Recibir una formación acorde con las normas de excelencia académica que rigen la FLACSO, así como el mayor apoyo docente posible durante sus estudios, a fin de que puedan completar con éxito los cursos y demás actividades contempladas en el programa de estudios.
- b) Expresar libremente, en el desarrollo de sus actividades académicas, sus convicciones políticas, filosóficas, culturales y religiosas, dentro de un marco de respeto mutuo.
- c) Recibir apoyo institucional para su mejor desempeño en las materias asignadas y facilidades para el acceso a biblioteca, institutos o entidades vinculadas con el objeto de estudio.
- d) Presentar a los/as profesores/as solicitudes de aclaración o reconsideración sobre aspectos vinculados a sus estudios.





**FLACSO**  
ARGENTINA

- e) Obtener certificados por todas las tareas y/o cursos que hayan realizado.
- f) Disponer del respeto por parte de la FLACSO de los derechos de propiedad intelectual de sus trabajos, informes y proyectos.

## Artículo 17

### De las obligaciones

Los/as estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- a) Conocer el Código de Ética de la FLACSO y el Código de Ética de la investigación de la FLACSO y respetar sus principios y disposiciones.
- b) Poner el máximo empeño en sus estudios **c u m p l i e n d o** regularmente con las obligaciones de los cursos previstos en el programa.
- c) Presentar los trabajos requeridos para las evaluaciones en los plazos que los/as profesores establezcan.
- d) Mantener dentro del campus virtual de FLACSO una conducta adecuada a las condiciones que regulan el funcionamiento institucional.
- e) No realizar actividades políticas, gremiales, comerciales o de cualquier otra naturaleza, que sean incompatibles con las leyes y disposiciones que la Argentina tiene establecido para los/as extranjeros/as y los/as nacionales.
- f) Respetar los derechos de propiedad intelectual de los/as autores/as de las clases publicadas durante el desarrollo del curso.
- g) Abstenerse de cometer actos de deshonestidad académica, tales como: falsificación de títulos o documentos, copia en evaluaciones parciales o finales, plagio, presentación como propios de trabajos elaborados por terceros o realizado por el propio alumno en otros tiempos y con otros propósitos. En el caso de incurrir en los mismos, o en cualquier otro acto que atente contra la honestidad académica, se considerará responsable tanto a la persona que los realice como quien consienta o ayude a su realización. El/La profesor/a que detecte este tipo de comportamiento podrá proponer al Consejo Académico de la FLACSO la suspensión de los/as responsables o, en su caso, la expulsión del posgrado, dependiendo de la gravedad de la falta.
- h) Aceptar las decisiones del Consejo Académico de la FLACSO – Sede Argentina como última instancia de apelación ante toda controversia que pudiera suscitarse en cualquiera de las actividades relacionadas con el posgrado.



**FLACSO**  
ARGENTINA

- i) Abonar en tiempo y forma el arancel correspondiente a la Maestría.

## **Artículo 18**

### **Del Régimen disciplinario**

Tomando en cuenta tanto el nivel de los/as estudiantes como el de los estudios de la Maestría, las medidas disciplinarias deben considerarse un recurso de excepción, y cuando hubiese que recurrir a su aplicación tenderán a obtener la modificación de la conducta o actitud de los/as estudiantes en un sentido positivo. Por lo anterior, se presume que los/as estudiantes registrarán su actuación en todo momento con un sentido de responsabilidad y de autodisciplina que torne innecesario todo tipo de medidas.

## **CAPITULO VII**

### **DISPOSICIONES FINALES**

## **Artículo 19**

### **De las reformas e interpretación**

- a) Para las reformas e interpretación de este Reglamento y de las reglamentaciones especiales contempladas en el mismo, el Comité Académico Asesor de la Maestría se guiará por criterios que persigan elevar el nivel académico y la formación de estudiantes.
- b) Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán reguladas mediante acuerdos del Comité Académico Asesor.
- c) En forma supletoria, se estará sujeto a lo dispuesto por las normas generales de FLACSO-Sede Académica Argentina y del Sistema FLACSO.